

por allarse esta fuerza reconcentrada; y en su  
vista el Ayuntamiento acordó sede cumplimiento  
lo á este servicio por esta Alcalde, autorizando  
la presentacion en sus respectivos países por el sec-  
tario de este Ayuntamiento. Con lo que el  
senor presidente levantó la sesion, que fir-  
ma con los Concejales, que se han de lo que yo  
el secretario Certifico.

Antonio Hernandez y Pedro Conesa

José G. Vidal y Pedro Hernandez

José Antonio Cegarra

Lorenzo Yagan y Lorenzo Pagan

M. S. Anterior  
Juan Poma y Ville

Sesion ordinaria del Enla villa de Puerto Alamo  
Sabado 25 de Octubre á veinte y cinco de Octubre  
de 1881

de mil ochocientos ochenta y  
cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
en sesion ordinaria bajo la presidencia del se-  
ñor Alcalde D. Antonio Hernandez, el que des-  
pues de leida y aprobada el acta anterior, dijo:  
que D. Juan Poma Alorta, habia citado  
emplazado como elericiente temporero, en la  
formacion de la cuenta Municipal de esta  
Villa, correspondientes á los años economicos  
de 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83, en los meses  
de Julio Agosto y Setiembre, por lo cual  
sera necesario retribuirle á Cospentay por  
cada uno de dichos meses, como se le viene pa-  
gando siempre que desempeña algun...



Pago  
temporero

